



OFFICE OF THE SUPERINTENDENT OF SCHOOLS ARCHDIOCESE OF NEW YORK

1011 FIRST AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10022 PHONE (212) 371-1000 FAX: (212) 758-3018
MR. MICHAEL J. DEEGAN, SUPERINTENDENTE

31 de agosto de 2020

Queridas familias de escuelas católicas:

A medida que nos acercamos a la reapertura de nuestras escuelas, continuamos con nuestro compromiso de hacerlo de manera segura. Si bien ello involucra la creación física de un entorno higiénico que sea resistente a la COVID-19, también implica mantener un estricto control respecto de quiénes ingresan a nuestro establecimiento, lo que incluye a las visitas, el personal y los alumnos. [Un artículo publicado recientemente en Catholic New York](#) ofrece un panorama del plan de acción que hemos seguido a cada paso en este camino.

Como parte de las directrices de reapertura de escuelas del Estado de Nueva York, todas las personas que ingresan a un establecimiento escolar deben completar una autoevaluación diaria respecto de la COVID-19. [Haga clic aquí para la lista de autoevaluación diaria que deben completar todas las personas en nuestras escuelas](#). Los directores enviarán instrucciones específicas para su comunidad escolar.

Asegúrense de completar esta lista diariamente en el hogar y tomar la temperatura de su hijo antes de salir para la escuela. Esto evitará que los directores o maestros envíen a los niños al hogar o los ubiquen en la sala de aislamiento Ángel de la Guarda cuando llegan.

De conformidad con las directivas del Gobernador Andrew M. Cuomo y el Departamento de Salud de Nueva York, cumpliremos con las restricciones respecto de los viajes desde [los estados con altas tasas de infección](#). Cualquier persona que haya viajado a alguno de esos estados debe realizar cuarentena durante 14 días al regresar a Nueva York.

También es importante tener en cuenta las vacunas que todos los alumnos deben recibir anualmente. Si un alumno no cumple con las directrices en [este enlace](#) para su grado después de los primeros 14 días de escuela, el director está obligado por ley a excluir al alumno hasta tanto tenga prueba de haber recibido la vacuna. El Departamento de Salud del Estado nos ha informado que esto se aplica a los alumnos que asisten a la escuela en forma presencial y aquellos que asisten en forma remota. Recomendamos encarecidamente que todos los alumnos reciban la vacuna antigripal lo antes posible durante el mes de septiembre.

Hoy más que nunca es esencial la salud de nuestras escuelas y de la comunidad en general, y les agradecemos por ayudarnos a mantener un entorno seguro en el que podamos rezar, aprender y crecer.

Atentamente,

Sr. Michael J. Deegan,
Superintendente de Escuelas
Arquidiócesis de Nueva York